

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los señores miembros del directorio y Accionistas de:  
PROTERRACONSULTORES MEDIOAMBIENTE & SOSTENIBILIDAD S.A.  
Quito-Ecuador**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de **PROTERRACONSULTORES MEDIOAMBIENTE & SOSTENIBILIDAD S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Comisario de la Compañía**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### **1. Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, de los documentos analizados, expongo que los libros principales de la compañía, Actas de Junta Generales, los registros de acciones y accionistas, se mantienen al día y

debidamente custodiados. Así puedo mencionar que no se efectuó ninguna operación comercial o financiera en el periodo 2015; en razón, que existieron inconvenientes en la finalización del proceso de constitución de la empresa ante la Superintendencia de Compañías.

En tales circunstancias se efectuó la Modificación y Reforma del Estatuto de Escritura de la Compañía que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 03 de febrero de 2016

## **2. Opinión respecto a las cifras de los Estados Financieros**

En mi opinión, las cifras de los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **PROTERRACONSULTORES MEDIOAMBIENTE & SOSTENIBILIDAD S.A.**, al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **3. Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de **PROTERRACONSULTORES MEDIOAMBIENTE & SOSTENIBILIDAD S.A.** ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **PROTERRACONSULTORES MEDIOAMBIENTE & SOSTENIBILIDAD S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Quito, 15 de Marzo del 2016.

Atentamente,



Ing. Julio Andrés Suarez

CC:1723606222

**Comisario**

**PROTERRACONSULTORES MEDIOAMBIENTE & SOSTENIBILIDAD S.A.**